

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

25 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°70 de fecha 09 de enero de 2024 que indica contratar honorarios para fiesta de la empanada.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44 de fecha 10 de enero 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad municipal Fiesta de la Empanada, actividad tradicional que reúne a la comunidad en torno de la temporada de verano, a realizarse el día 11 de enero de 2024 en Estadio Atlético de Concón, esta es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para toda la familia de Concón y sus alrededores. Considerando la necesidad del servicio a realizar. Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área. Señalar que el valor del pago es acorde al mercado. Nombre: Gabriela Ramírez Escanilla, RUT: [REDACTED] Profesora de música de la Universidad de Playa Ancha, compositora, payasa, educadora medioambiental y periodista artística, con experiencia en diferentes áreas de la música y del arte circense se destaca por su profesionalismo y responsabilidad en sus labores, tallerista municipal tanto en clases de guitarra, parque ecológico de Concón, y este año como la payasa revoltosa creando su cantal revoltosa tv, donde entrega diferentes contenido de las actividades de nuestra comuna.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. GABRIELA RAMÍREZ ESCANILLA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Animación Artística desde las 16:00 horas hasta las 24:00 horas en la actividad denominada "Fiesta de la Empanada", que se realizó el día 11 de enero del 2024 en el Estadio Atlético de Concón, por un monto único bruto de \$185.507 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- FRY/MEG/MA/act
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
 - DIDECO
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23 ENE 2024	